

en horario de 09:00 a 13:00 horas. Los pagos que se efectúen en las oficinas municipales indicadas podrán realizarse mediante tarjeta bancaria o mediante cheque bancario conformado a favor del Ayuntamiento.

- Domiciliación bancaria. Cuando los sujetos pasivos hayan domiciliado el pago de las liquidaciones del impuesto el mismo se realizará mediante cargo en la cuenta bancaria que hayan designado.

Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, dará inicio el período ejecutivo exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio con la aplicación de los recargos, intereses de demora y costas que, en su caso, correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.

ADVERTENCIA: El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Santa Lucía de Tirajana, a veinte de agosto de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DEL. HAC., GTON., REC, NNTT Y ADM. ELECT., REG. INTERNO, PATRIMONIO Y RRHH, Roberto Ramírez Vega.

1.847.468

ANUNCIO

3.003

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia por Suplencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2026-6211 de fecha 9 de septiembre de 2026, por el que se modifica la base quinta, punto 3.2 de las Bases Específicas y Convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la provisión por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, una plaza (1) de Encargado/a (C2), aprobado mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 2026-5909, de fecha 24 de agosto de 2026 y publicado en el BOP Las Palmas número 104 de fecha 31 de agosto de 2026, tras estimarse el recurso de reposición presentado con fecha 1 de septiembre de 2026 y registro de entrada 2026-E-RE-13057, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales, HA RESUELTO:

PRIMERO. Modificar el Decreto de Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 2026-5909, de fecha 24 de agosto de 2026 por el que se aprueba las Bases Específicas y la Convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la provisión por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, una plaza (1) de Encargado/a (C2), publicado en el BOP Las Palmas número 104 de fecha 31 de agosto de 2026, sólo en relación con el punto 3.2 de la base quinta de la referida convocatoria, resultando modificada, en los siguientes términos:

Donde dice:

“(…)”

2. Que tenga una antigüedad de un período mínimo de dos años como trabajador o trabajadora laboral fijo o fija de esta Administración en una categoría profesional perteneciente al grupo profesional desde el que promociona.

(...)"

Debe decir:

“(..."

2. Que tenga una antigüedad de un período mínimo de dos años como trabajador o trabajadora laboral de esta Administración en una categoría profesional perteneciente al grupo profesional desde el que promociona.

“(..."

SEGUNDO. Se procede a la reapertura del plazo por un periodo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. No obstante, se tendrán en consideración las solicitudes presentadas con anterioridad a la presente modificación de la convocatoria, las cuales conservarán su plena validez a todos los efectos.

TERCERO. Mantener inalterado y en los mismos términos el resto del contenido aprobado mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 2026-5909, de fecha 24 de agosto de 2026 (publicado en el BOP Las Palmas número 104 de fecha 31 de agosto de 2026).

CUARTO. Publicar una vez aprobada la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal.

En Santa Lucía de Tirajana, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (P.D. número 2026-6019, 31/08), Julio Jesús Ojeda Medina.

1.875.773

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

Sección de Asuntos Generales

ANUNCIO

3.004

Para conocimiento y efectos de cualquier persona interesada o afectada se publica que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teror, ha dictado el Decreto número 1277 de fecha de firma electrónica 10 de Septiembre de 2.026 (procedimiento 2026-2359), cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«PRIMERO. Rectificar los anuncios de la Oferta de Empleo Público de 2026 publicados en el Boletín Oficial de las Provincia de Las Palmas número 93 de fecha 05/08/2026 y Boletín Oficial de Canarias núm. 169, de 24/08/2026, conforme a lo siguiente:

DONDE DICE:

“1. Denominación: Oficial de 1ª de Mantenimiento y Conservación de Centros e Instalaciones Educativas.
.../... .

Otra capacitación: Permiso de conducción tipo C.

.../... .